

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0421-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000026-2021-UNHEVAL-SG, la Secretaria General, eleva el Oficio N° 000380-2021-UNHEVAL-UGT, del 20.SET.2021, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien remite el pedido del Sr. Joffre Edisson Huerto Rumi, de corregir el género consignado como doña en el anverso de su Grado de Bachiller en Odontología, debiendo ser lo correcto **don**, y de conformidad al artículo 15°, inc. b) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos-SUNEDU, solicita que se ponga a consideración del Consejo Universitario para la anulación del Formato UHV023002664, mas no el contenido;

Que, en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, ante la revisión de la documentación y lo informado por la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Anular el Formato N° **UHV023002664**, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA otorgado a don **JOFFRE EDISSON HUERTO RUMI**, por haberse consignado de manera errónea en el anverso del diploma el género del administrado como "**doña**" debiendo ser lo correcto "**don**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA, a favor de don **JOFFRE EDISSON HUERTO RUMI**, consignando los datos correctos.
3. Precisar que el diploma a emitirse correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA** otorgado a don **JOFFRE EDISSON HUERTO RUMI**, será firmado por las autoridades con mandato vigente de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV. 2018.
4. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 028-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el Formato N° **UHV023002664**, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA otorgado a don **JOFFRE EDISSON HUERTO RUMI**, por haberse consignado de manera errónea en el anverso del diploma el género del administrado como "**doña**" debiendo ser lo correcto "**don**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA, a favor de don **JOFFRE EDISSON HUERTO RUMI**, consignando los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



- 3° **PRECISAR** que el diploma a emitirse correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA** otorgado a don **JOFFRE EDISSON HUERTO RUMI**, será firmado por las autoridades con mandato vigente de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV. 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NIRIA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCalidad-DIGA
UGT-Interesado-Archivo

Lo que transcribo e inscribo para su conocimiento y demás fines.
Lic. **Niría Y. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL